



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

**C. OFELIA FELIPE JULIAN
TITULAR**

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 07 de Noviembre de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Ofelia Felipe Julian la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 15 Z-01 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	Hueyapan de Ocampo	21.1800	11.1000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 15 Z-01 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal

PREDIO: Parcela de 11.1 has.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela de 11.1 has.	1	283903	2006951
Parcela de 11.1 has.	2	283884	2006942





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Parcela de 11.1 has.	3	283869	2006956
Parcela de 11.1 has.	4	283831	2006949
Parcela de 11.1 has.	5	283835	2006938
Parcela de 11.1 has.	6	283758	2006929
Parcela de 11.1 has.	7	283646	2006916
Parcela de 11.1 has.	8	283669	2007173
Parcela de 11.1 has.	9	283736	2007133
Parcela de 11.1 has.	10	283738	2007128
Parcela de 11.1 has.	11	283735	2007118
Parcela de 11.1 has.	12	283710	2007105
Parcela de 11.1 has.	13	283718	2007098
Parcela de 11.1 has.	14	283731	2007106
Parcela de 11.1 has.	15	283733	2007100
Parcela de 11.1 has.	16	283736	2007059
Parcela de 11.1 has.	17	283714	2007055
Parcela de 11.1 has.	18	283721	2007031
Parcela de 11.1 has.	19	283747	2007026
Parcela de 11.1 has.	20	283751	2007042
Parcela de 11.1 has.	21	283739	2007059
Parcela de 11.1 has.	22	283735	2007101
Parcela de 11.1 has.	23	283744	2007108
Parcela de 11.1 has.	24	283779	2007113
Parcela de 11.1 has.	25	283778	2007122
Parcela de 11.1 has.	26	283768	2007122
Parcela de 11.1 has.	27	283768	2007125
Parcela de 11.1 has.	28	283762	2007155
Parcela de 11.1 has.	29	283743	2007150
Parcela de 11.1 has.	30	283741	2007134
Parcela de 11.1 has.	31	283670	2007179
Parcela de 11.1 has.	32	283713	2007230
Parcela de 11.1 has.	33	283709	2007309
Parcela de 11.1 has.	34	283698	2007351
Parcela de 11.1 has.	35	283735	2007356
Parcela de 11.1 has.	36	283741	2007353
Parcela de 11.1 has.	37	283742	2007333
Parcela de 11.1 has.	38	283735	2007329





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL NEOLITHO EN EL CENTRO DE MEXICO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Parcela de 11.1 has.	39	283744	2007297
Parcela de 11.1 has.	40	283751	2007301
Parcela de 11.1 has.	41	283752	2007356
Parcela de 11.1 has.	42	283769	2007371
Parcela de 11.1 has.	43	283742	2007382
Parcela de 11.1 has.	44	283736	2007416
Parcela de 11.1 has.	45	283679	2007458
Parcela de 11.1 has.	46	283682	2007501
Parcela de 11.1 has.	47	283756	2007451
Parcela de 11.1 has.	48	283810	2007402
Parcela de 11.1 has.	49	283801	2007380
Parcela de 11.1 has.	50	283820	2007366
Parcela de 11.1 has.	51	283806	2007356
Parcela de 11.1 has.	52	283771	2007362
Parcela de 11.1 has.	53	283760	2007355
Parcela de 11.1 has.	54	283785	2007348
Parcela de 11.1 has.	55	283825	2007347
Parcela de 11.1 has.	56	283833	2007317
Parcela de 11.1 has.	57	283878	2007324
Parcela de 11.1 has.	58	283889	2007369
Parcela de 11.1 has.	59	283906	2007348
Parcela de 11.1 has.	60	283956	2007337
Parcela de 11.1 has.	61	284005	2007307
Parcela de 11.1 has.	62	283976	2007265
Parcela de 11.1 has.	63	283925	2007272
Parcela de 11.1 has.	64	283885	2007258
Parcela de 11.1 has.	65	283904	2007206
Parcela de 11.1 has.	66	283868	2007224
Parcela de 11.1 has.	67	283874	2007246
Parcela de 11.1 has.	68	283857	2007241
Parcela de 11.1 has.	69	283861	2007227
Parcela de 11.1 has.	70	283844	2007233
Parcela de 11.1 has.	71	283849	2007244
Parcela de 11.1 has.	72	283838	2007260
Parcela de 11.1 has.	73	283833	2007269
Parcela de 11.1 has.	74	283829	2007283





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Trepo Comandante del Pueblo

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Parcela de 11.1 has.	75	283810	2007285
Parcela de 11.1 has.	76	283791	2007276
Parcela de 11.1 has.	77	283782	2007299
Parcela de 11.1 has.	78	283775	2007298
Parcela de 11.1 has.	79	283779	2007276
Parcela de 11.1 has.	80	283766	2007293
Parcela de 11.1 has.	81	283749	2007291
Parcela de 11.1 has.	82	283744	2007257
Parcela de 11.1 has.	83	283760	2007250
Parcela de 11.1 has.	84	283773	2007216
Parcela de 11.1 has.	85	283783	2007225
Parcela de 11.1 has.	86	283771	2007251
Parcela de 11.1 has.	87	283778	2007268
Parcela de 11.1 has.	88	283809	2007275
Parcela de 11.1 has.	89	283820	2007241
Parcela de 11.1 has.	90	283937	2007186
Parcela de 11.1 has.	91	283931	2007162
Parcela de 11.1 has.	92	283950	2007147
Parcela de 11.1 has.	93	283961	2007155
Parcela de 11.1 has.	94	284006	2007168
Parcela de 11.1 has.	95	283998	2007082
Parcela de 11.1 has.	96	284002	2007026
Parcela de 11.1 has.	97	283961	2007003
Parcela de 11.1 has.	98	283969	2006992
Parcela de 11.1 has.	99	283950	2006982
Parcela de 11.1 has.	100	283943	2006989
Parcela de 11.1 has.	101	283922	2006977
Parcela de 11.1 has.	102	283926	2006985
Parcela de 11.1 has.	103	283910	2006997
Parcela de 11.1 has.	104	283905	2007006
Parcela de 11.1 has.	105	283894	2007003
Parcela de 11.1 has.	106	283885	2007008
Parcela de 11.1 has.	107	283892	2007016
Parcela de 11.1 has.	108	283911	2007015
Parcela de 11.1 has.	109	283907	2007052
Parcela de 11.1 has.	110	283884	2007029





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Parcela de 11.1 has.	111	283877	2007013
Parcela de 11.1 has.	112	283871	2007029
Parcela de 11.1 has.	113	283871	2007042
Parcela de 11.1 has.	114	283859	2007049
Parcela de 11.1 has.	115	283863	2007060
Parcela de 11.1 has.	116	283849	2007111
Parcela de 11.1 has.	117	283840	2007128
Parcela de 11.1 has.	118	283827	2007110
Parcela de 11.1 has.	119	283822	2007075
Parcela de 11.1 has.	120	283844	2007030
Parcela de 11.1 has.	121	283879	2006997
Parcela de 11.1 has.	122	283893	2006992
Parcela de 11.1 has.	123	283871	2006991
Parcela de 11.1 has.	124	283869	2006975
Parcela de 11.1 has.	125	283896	2006971
Parcela de 11.1 has.	126	283903	2006951

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 21.1800 ha

Superficie a plantar: 11.1000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 11.1000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela 15 Z-01 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	5.5500
2023	Acacia mangium	<i>Acacia mangium</i>	Parcela 15 Z-01 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	5.5500

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	5.5500	6.29	34.91

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

34.910

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

34.910

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2031	5.5500	251.92	1,398.16

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

1,398.156

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2031	5.5500	267.61	1,485.24

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,485.236

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

2,883.392

- Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) herramienta utilizada por esta Secretaría muestra que la Parcela 15 Z-01 P1/1 del Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal, municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., cuenta con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

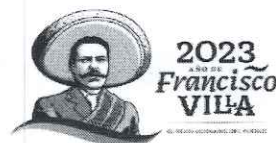
PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 15 Z-01 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	F-30-073-PAR-060/23





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

10. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
11. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.

16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Ofelia Felipe Julian, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. LETICIA CUEVAS FLORES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/11/23

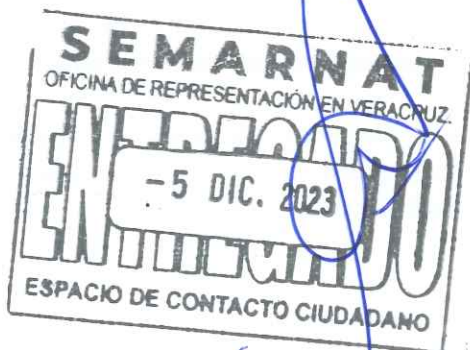
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5221/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

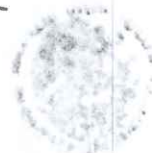
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoria de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
Expediente.

LCF/AL/RMM



Recibi original
Para G. Drac Bailesteros
5-DIC-2023



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE VERACRUZ

